



ACTA

GRUPO DE TRABAJO
Principios Éticos en la actuación de los Ministerios Públicos Iberoamericanos

AIAMP

TERCERA REUNIÓN VIRTUAL DEL GRUPO DE TRABAJO PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA
ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE MINISTERIOS PÚBLICOS (AIAMP)

Del 28 de junio al 9 de julio 2021

Los Ministerios Públicos, Procuradurías y Fiscalías de Iberoamérica con la presencia de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, España, México, Panamá, Paraguay, Portugal y Uruguay representados por autoridades designadas a estos efectos según consta en Anexo A, celebraron el *Tercer Encuentro del Grupo de Trabajo en materia de Principios Éticos en la actuación de los Ministerios Públicos Iberoamericanos*¹ del 28 de junio al 9 de julio de 2021 en el aula virtual del Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias.

Participaron del acto de apertura la Señora Sofía Mata Modrón, Directora del Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, el Señor Juan Gómez Duarte, Fiscal Adjunto de Corte de la Fiscalía General de la Nación de Uruguay y el Señor Justino Zapatero, Fiscal del Tribunal Supremo de la Fiscalía General del Estado de España quienes dieron la bienvenida a los participantes y señalaron la relevancia del encuentro, así como auguraron un trabajo fructífero a los representantes de los Ministerios Públicos del Grupo de Trabajo (en adelante GPE)

El trabajo tuvo lugar conforme a la agenda prevista (Anexo B) acordándose su adaptación en función de los resultados de los intercambios entre los participantes.

La Coordinación del GPE a cargo de la Fiscalía General de la Nación de Uruguay, presentó el estado de situación actual de la Carta y el proceso de construcción seguido desde la creación del GPE.

Los representantes de la Fiscalía de España y Chile presentaron sus respectivos Códigos de Ética recientemente adoptados, identificaron problemas y desafíos de esa experiencia. Por su parte, la representante de Paraguay también realizó la

¹Grupo creado en ocasión de la XXVI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), celebrada los días 5 y 6 de septiembre del 2018, en la ciudad de México

presentación de los ajustes realizados al Código de Ética del Ministerio Público y su implementación.

Los cuatro subgrupos de trabajo creados a finales del año 2019, trabajaron arduamente durante el año 2020 en una modalidad exclusiva a distancia, expusieron los proyectos de texto logrados en los respectivos temas asignados, que fueran compilados por la Coordinación y previamente distribuido. Corresponde resaltar la especial participación de Sandra Ramírez, quien fuera el punto de contacto por la Fiscalía General de Colombia hasta su egreso de dicha institución, quien expuso en calidad de vocera sobre el trabajo asignado al Subgrupo 2. Luego de cada ponencia se intercambiaron ideas, definieron puntos comunes, así como cuestiones que suponen posiciones divergentes.

El experto de EL PAcCTO, Esteban Kriskovich, acompañó todas las instancias del trabajo del Grupo y expuso sobre *Diferencia jerárquica axiológica en el marco de las normas de la deontología o ética profesional institucional*, aclarando los conceptos de: base, principios, valores, virtudes, actitudes, acciones u omisiones morales. Precisó el alcance de estos valores axiológicos en cuerpos normativos deontológico, y sugirió una posible estructura de Carta de Principios éticos para los Ministerios Públicos.

Se compartieron los aportes recibidos de las Redes y Grupos de Trabajo (REDCOOP, CIBERRED, Grupo de trabajo de lavado de activos y economía criminal, grupo de trabajo sobre la autonomía e independencia de los Ministerios Públicos) como respuesta a la consulta realizada con antelación por el GPE, dada la transversalidad de la temática.

Con las contribuciones del experto se agruparon los principios y valores por afinidad y se trabajaron todos, y se enfatizó el análisis en y reformulación del texto de los puntos 1 a 5. Se agrega como Anexo C el índice elaborado.

Uno de los temas que ha generado más controversia ha sido el principio de imparcialidad, y su relación con el de objetividad. Si bien se distingue del principio de imparcialidad que atañe a la función de los jueces, no se ha logrado una opción de redacción consensuada hasta el momento.

Se destacó la conveniencia de la creación de una Comisión de ética, como herramienta de implementación, seguimiento, difusión, revisión, para mantener la importancia de la temática. Sin embargo, no fue posible profundizar el análisis y debate sobre este nuevo órgano por lo se seguirá analizando a distancia. Eventualmente habrá que incluir una reforma de los Estatutos de la AIAMP.

Finalmente se acordó una hoja de ruta (Anexo D y E) para el segundo semestre 2021 con el propósito de presentar la Carta de Principios Éticos en la XXIX Asamblea Ordinaria de la AIAMP, a realizarse sobre finales del mes de noviembre

Las integrantes del GPE acuerdan que la presente Acta sea firmada por la Secretaria Ejecutiva de la Coordinación en representación de los participantes.

Montevideo, Uruguay, 9 de julio de 2021.

